

RECOMENDACIÓN N° 64
A LOS MINISTERIOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
sobre
LA EDUCACIÓN PARA LA COMPRENSIÓN
INTERNACIONAL COMO PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTUDIOS Y LA VIDA ESCOLARES
(Año 1968)

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública,

Convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Internacional de Educación, y habiendo celebrado en Ginebra, a partir del 1° de julio de mil novecientos sesenta y ocho, su XXXI reunión, aprueba el nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho la recomendación siguiente:

La Conferencia,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación “favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, y que los sufrimientos y las humillaciones que presencian y padecen los hombres en muchas partes del mundo se deben a la violación de los derechos humanos,

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos afirma que “todos los medios de educación, entre los que se cuenta como elemento de suma importancia la orientación dada por los padres o la familia, y todos los medios de enseñanza y de información destinados a la juventud, deben fomentar entre los jóvenes los ideales de paz, humanismo,

R 64

libertad y solidaridad internacional, y todos los demás ideales que contribuyen al acercamiento de los pueblos, y deben darles a conocer la misión confiada a las Naciones Unidas como medio de preservar y mantener la paz y promover la comprensión y la cooperación internacionales”,

Considerando que uno de los fines principales de la Unesco y de la Oficina Internacional de Educación es contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones mediante la educación y que, como afirma la Constitución de la Unesco, “la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia”,

Tomando nota de las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, reunida en Teherán en 1968, en particular las relativas a la educación de la juventud,

Considerando la Recomendación N° 24 sobre el “desarrollo de la conciencia internacional en la juventud y la enseñanza relativa a los organismos internacionales”,

Considerando la Recomendación N° 26 sobre “la enseñanza de la geografía y la comprensión internacional”,

Considerando la Recomendación N° 48 sobre “la elaboración, selección y utilización de los libros de texto de la enseñanza primaria”,

Considerando la Recomendación N° 59 sobre “la enseñanza de las lenguas vivas en la escuela secundaria”,

Considerando la necesidad de enseñar a todos los pueblos del mundo y sobre todo a la juventud a trabajar en favor de la paz y a construir una comunidad internacional de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, así como a luchar por la aplicación de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Considerando la necesidad de convertir esos principios en una acción práctica insistiendo en el valor moral del hombre y en su derecho a luchar por una vida mejor fundada en el respeto de la dignidad humana,

Considerando que la educación para la comprensión internacional desempeña, en esta esfera, un papel de suma importancia y que

la mayoría de los Estados no han adoptado aún todas las medidas que podrían tomar dentro de sus respectivas jurisdicciones, para incluirla en los planes de estudios y en la vida de la escuela,

Considerando que esa educación tiene por objeto, no sólo transmitir conocimientos, sino también formar actitudes y suscitar comportamientos y actividades favorables a la comprensión internacional y al respeto de los derechos humanos,

Somete a los Ministerios de Instrucción Pública de los diferentes países la recomendación siguiente:

Principios rectores de la educación para la comprensión internacional

1) La educación, en todos los niveles, debe contribuir a la comprensión internacional.

2) La educación debe contribuir a que los jóvenes conozcan mejor el mundo y sus habitantes y a suscitar en ellos actitudes que desarrollen con respecto a otras culturas, otras razas y otros modos de vida, un espíritu de apreciación y de respeto mutuos. La educación debe mostrar las relaciones entre el medio ambiente y los modos y niveles de vida. Debe presentar de manera objetiva las diferencias que existen, sobre todo en materia de sistemas políticos, económicos y sociales, pero insistiendo en los valores, las aspiraciones y las necesidades comunes de la existencia y la conciencia de los diferentes pueblos.

3) La educación debe mostrar que el progreso de los conocimientos humanos es el resultado de las contribuciones de los distintos pueblos del mundo y que todas las culturas nacionales se han enriquecido y siguen enriqueciéndose con las aportaciones de otras culturas.

4) La educación debe estimular el respeto de los derechos humanos y su observancia en la vida cotidiana. Debe poner de relieve el principio de la igualdad de los hombres y el espíritu de justicia que se expresa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, subrayando que ese principio entraña el mismo respeto por todos los seres humanos, sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento ni cualquier otra condición.

5) La educación debe contribuir a dar a cada alumno y a cada estudiante el sentido de la dignidad humana que se opone a toda

R 64

dominación del hombre sobre sus semejantes. Debe hacer todo lo posible por despertar en los jóvenes el deseo de comprender los problemas económicos y sociales de sus países y de su tiempo, y demostrarles objetivamente los efectos nocivos del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid, la esclavitud y todas las formas de agresión.

6) Es importante que la educación destaque el derecho que tienen todas las naciones, grandes y pequeñas a gobernar su propia existencia y a desarrollar plenamente todos sus recursos culturales y materiales.

7) La educación debe desarrollar el sentido de la solidaridad internacional y de la interdependencia de todas las naciones y todos los hombres. Debe mostrar la necesidad de la cooperación internacional para tratar los problemas mundiales, y mostrar que todas las naciones, sean cuales fueren sus diferencias en materia de sistemas políticos y modos de vida, tienen el deber de colaborar con este fin y les conviene hacerlo. A ese respecto, deben estudiarse en las escuelas las actividades de las Naciones Unidas y de las instituciones con ellas relacionadas.

Disposiciones legislativas y administrativas

8) Los textos legislativos u otros documentos de carácter oficial que definan los objetivos generales de la educación deben asignarle, como una de sus finalidades, en todos los niveles, el desarrollo del espíritu de paz, de comprensión mutua entre los pueblos y de respeto de los derechos humanos. Los reglamentos oficiales, instrucciones y recomendaciones destinados al personal docente deberían formular este objetivo en términos específicos y detallados.

9) En los planes de estudios y en los programas de las diferentes disciplinas deberían figurar disposiciones concretas sobre la educación para la comprensión internacional, adaptadas a los diferentes cursos y a los diferentes niveles, previendo además que se concederá tiempo suficiente a su aplicación. Con este fin podrían formarse, cuando no existan, grupos de especialistas compuestos principalmente por maestros y profesores en ejercicio, para examinar el lugar que ocupan los estudios que favorecen la comprensión internacional dentro de los planes de estudios, en los diferentes grados de la enseñanza y en los programas de las distintas materias. Convendría invitar a las organizaciones del personal docente a participar en esta tarea.

10) En los exámenes de los diferentes grados de la enseñanza deberían incluirse temas relativos a las tareas llevadas a cabo en relación con la educación para la comprensión internacional.

11) El personal de administración de las escuelas y los inspectores deberían velar, en el ejercicio de sus funciones, para que los planes de estudios, las actividades escolares y la enseñanza contribuyan a una mejor comprensión internacional y al respeto de los derechos humanos.

Estudios y actividades en las escuelas primarias y secundarias

12) La mayoría de las disciplinas que figuran comúnmente en los planes de estudios de enseñanza primaria y secundaria se prestan a la educación para la comprensión internacional. Es conveniente aprovechar de un modo adecuado las posibilidades que ofrece cada una de ellas, teniendo debidamente en cuenta la edad, las aptitudes y los intereses de los alumnos. La experiencia demuestra que las ideas fundamentales pueden ser asimiladas a cualquier edad, a lo largo de toda la enseñanza primaria y secundaria y por alumnos de aptitudes muy diferentes, con tal de que su presentación se adapte a la edad del educando y sea adecuada. La escuela debe crear una atmósfera que favorezca, en todos cuantos formen parte de la comunidad escolar, la adquisición de cualidades de justicia, imparcialidad, tolerancia y respeto por todos los hombres, sin excepción, sea cual fuere su condición.

13) La educación para la comprensión internacional debe ser concebida y dada como parte integrante de los estudios escolares en los que cada disciplina ha de contribuir efectivamente, por los medios apropiados, al conjunto de un programa coordinado y continuo que se desarrolle año tras año.

14) Es importante que los programas generales y los programas de cada disciplina tengan flexibilidad suficiente para que puedan establecerse relaciones estrechas entre las diferentes disciplinas. En ciertas materias fundamentales, como el idioma materno, la literatura nacional, las matemáticas, las ciencias y las lenguas vivas puede desarrollarse el espíritu de comprensión internacional aprovechando todas las oportunidades propicias, aunque en los planes de estudios no se haya previsto ninguna disposición concreta a ese respecto. Otras disciplinas, como la historia y la geografía, ofrecen un terreno particularmente favorable a la educación para la comprensión internacional, y otras como la moral, la instrucción cívica

R 64

y las artes, entre ellas la música, la danza y los juegos, deberían favorecer los estudios y actividades directamente relacionados con la comprensión internacional.

15) Los problemas internacionales deben tratarse como casos concretos, en relación con las diferentes materias enseñadas, o en cursos separados. Cada establecimiento docente debe poseer una documentación adecuada sobre las cuestiones internacionales.

Literatura y lenguas

16) La literatura debería enseñarse de modo tal que abriese perspectivas sobre la naturaleza humana, los ideales y aspiraciones comunes a toda la humanidad, sus sufrimientos y sus luchas, sobre las características de las diversas culturas nacionales y sobre su contribución particular a la cultura mundial. Debería fomentarse la enseñanza de la literatura mundial en las escuelas secundarias.

17) Las lenguas extranjeras deberían enseñarse con miras a facilitar el conocimiento de las culturas y modos de vida de los otros países y su comprensión.

Matemáticas y ciencias

18) En la enseñanza de las matemáticas debería hacerse hincapié en la contribución de las diferentes culturas al desarrollo de esta ciencia. Ciertas aplicaciones de las matemáticas, como la estadística y la interpretación de datos, deberían contribuir al estudio de cuestiones de interés nacional, como el incremento demográfico, la producción agropecuaria e industrial y la relación entre los gastos en armas y para la educación.

19) En los cursos de introducción general a la ciencia, es conveniente enseñar la historia del desarrollo de los conocimientos científicos y de las contribuciones de los diferentes países y culturas. También debería prestarse atención a las consecuencias sociales de las aplicaciones tecnológicas de la ciencia, así como a los problemas que plantea y a las ventajas que brinda a la humanidad el rápido progreso de la ciencia y la tecnología modernas.

Biología

20) a) En la enseñanza de la biología, el estudio de la transmisión y distribución de las características humanas y de la relación entre los factores hereditarios y culturales debe hacerse de tal modo que destruya los prejuicios basados en las distinciones de raza, color,

nacionalidad o cultura. A ese respecto convendría utilizar las conclusiones formuladas por la Reunión de expertos sobre la raza y los prejuicios raciales, organizada por la Unesco en 1967.

b) En la medida en que la biología se aproxima a la ecología, debería servir de base, en relación con la geografía, para estudiar los modos de vida en las diversas regiones del mundo. En biología o higiene es conveniente prestar atención a los problemas mundiales de la salud, así como a la cooperación internacional en la lucha contra las enfermedades.

Historia y geografía

21) En lo que respecta a la enseñanza de la historia, se comprendería mejor la historia nacional si se la vinculara con la historia de las civilizaciones y se prestara mayor atención a los aspectos sociales, económicos, culturales y científicos de la evolución del hombre, atribuyendo en cambio menor importancia a los aspectos puramente militares. La historia nacional y la historia de los otros países deben presentarse con la mayor objetividad posible, teniendo en cuenta las diferencias de opiniones y de interpretaciones, e inspirándose en las últimas conclusiones de la investigación histórica. Debe prestarse atención especial tanto a la historia de la lucha por los derechos humanos, inclusive la lucha por la liberación nacional y la justicia social, como al desarrollo de las instituciones de cooperación internacional destinadas a promover el bienestar de la humanidad y también a los hombres y mujeres ilustres de los distintos países cuya obra y acción han beneficiado a toda la humanidad.

22) La enseñanza de la geografía debería inducir al niño a pensar en el mundo entero y en sus habitantes, a comprender las relaciones entre el hombre y su medio ambiente y a formarse una idea justa de los problemas que han de resolverse para que los recursos disponibles en el mundo contribuyan a mejorar las condiciones de existencia de la humanidad. De esta manera la geografía haría comprender cuán necesarias son la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos del mundo.

23) Los cursos de geografía e historia deberían planificarse de manera que se logre un justo equilibrio entre el lugar concedido a la geografía y la historia nacionales, y el dedicado a las de los otros países.

Instrucción cívica y educación moral

24) La instrucción cívica, cuyo fin es dar a conocer las instituciones nacionales y suscitar la lealtad hacia ellas, debería tener

R 64

igualmente por objeto familiarizar a los alumnos con el papel que desempeñan las instituciones internacionales en el fomento del bienestar de la humanidad y darles el sentido de las responsabilidades que le incumben en el buen funcionamiento futuro de esas instituciones.

Es importante presentar las instituciones y actividades del sistema de las Naciones Unidas con objetividad y espíritu constructivo. Conviene prestar toda la atención necesaria a los obstáculos con que las Naciones Unidas y los organismos especializados tropiezan en su acción.

25) En la instrucción religiosa como en la enseñanza de la moral o de la filosofía, es importante que la educación para la comprensión internacional sea directa y explícita e insista en los fundamentos éticos de la solidaridad humana. Debe responder a la finalidad de desarrollar el sentido de la responsabilidad moral y social respecto de los demás, el deseo de obrar por el bien común y la voluntad de paz.

Artes, música, danza y juegos

26) En las artes, la música, la danza y los juegos, debería insistirse en la habilidad de ejecución y en el juicio estético, recurriendo a temas tomados de todas partes del mundo. Convendría tratar estas materias considerando su valor tanto afectivo como intelectual.

Material didáctico y medios auxiliares de la enseñanza

27) En la educación para la comprensión internacional, conviene utilizar una diversidad lo más grande posible de material de enseñanza, inclusive el cine, la radiodifusión y la televisión escolares y los demás medios auxiliares audiovisuales. Las nuevas técnicas pedagógicas pueden utilizarse eficazmente para promover la comprensión internacional. Dan nuevas dimensiones a la enseñanza en general y deberían prestar los mismos servicios para difundir informaciones sobre los otros pueblos y modificar las actitudes con respecto a ellos. Los programas de televisión, además de mostrar la realidad de las diferentes culturas y los diversos modos de vida, deberían también hacer que se acepten. Las comunicaciones espaciales facilitarán cada vez más las emisiones de ese tipo.

28) El material didáctico utilizado debería ser examinado regularmente en función de su contribución a la comprensión internacional y al respeto de los derechos humanos. Al revisar o preparar

el material didáctico, sobre todos los libros de texto de historia y geografía, se debería cuidar en especial de que presenten una imagen equilibrada, objetiva, precisa y actual de los otros pueblos y de los países con sistemas económicos y políticos diferentes, así como de los problemas mundiales. El cotejo de los diversos libros de texto, sobre todo de historia y geografía que se practica ya en varios países - puede contribuir en gran medida a eliminar errores, malentendidos y a veces incluso divergencias de puntos de vista que existen entre dos pueblos. Para ello convendría constituir comités mixtos formados por representantes de dos o más países.

29) Es de desear que cada país, con la colaboración de las instituciones y los servicios científicos y pedagógicos nacionales, prepare, para los demás países, documentos sobre su propia historia y geografía. La colaboración internacional sería de utilidad a ese respecto. Asimismo convendría estimular, en el plano regional e internacional, la publicación, de vez en cuando, de listas de libros, películas y otros tipos de material didáctico recomendados, sobre todo para la enseñanza de la historia y la geografía.

30) Debería fomentarse la producción de material especialmente destinado a la educación para la comprensión internacional, inclusive guías y manuales para el personal docente.

Es de desear que las autoridades escolares competentes prevean la publicación, en una forma que permita su empleo en los establecimientos de formación del personal docente de ciertos documentos fundamentales de las Naciones Unidas, la Unesco y otras organizaciones internacionales, en los que se enuncien los principios aprobados sobre los derechos humanos y la cooperación internacional.

Métodos de enseñanza y actividades escolares y extraescolares

31) En la educación para la comprensión internacional deberían utilizarse en la medida de lo posible, los métodos activos que recurran a la iniciativa individual, la capacidad creadora, las aptitudes y la inteligencia de los alumnos. Estos métodos comprenden: la participación activa en campañas de ayuda mutua internacional, la libre discusión, los debates, los estudios críticos sobre los artículos publicados en los diarios, las películas de argumento y documentales transmitidas por la televisión, los informes y estudios individuales y colectivos, la preparación de álbumes, libros, periódicos

R 64

murales y exposiciones, los intercambios de correspondencia y de documentos diversos con escuelas de otros países, programas de reuniones, excursiones, conciertos, reuniones en que se simulen asambleas de las Naciones Unidas, estudios sobre la comunidad, campos internacionales y actividades de la juventud.

32) Deberían reorganizarse, cuando sea necesario, ciertas actividades, tanto en relación con los planes de estudios como fuera de ellos, con objeto de completar y reforzar la educación para la comprensión internacional en el conjunto de la enseñanza. La gama de esas actividades debe ser lo bastante amplia y variada para dar a todos los alumnos oportunidades de ejercitar y desarrollar sus aptitudes particulares y sus intereses. Es de desear que entre dichas actividades figuren la organización de círculos o de asociaciones como las de amigos de la Unesco o pro Naciones Unidas y los círculos de relaciones internacionales cuyo principal objeto es promover la comprensión internacional, así como la celebración de los aniversarios de personalidades eminentes que han contribuido al desarrollo científico y cultural de la humanidad, y de días conmemorativos de los acontecimientos de importancia internacional, como el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos. Los círculos deberían organizar actividades interescolares y constituirse en asociaciones nacionales y regionales. Convendría estimular las iniciativas que tomen los alumnos y estudiantes, así como sus organizaciones, para emprender nuevas actividades. Los premios otorgados a los mejores alumnos podrían, siempre que fuese posible consistir en facilidades de viaje para permitirles visitar otros países.

33) La práctica del deporte debe utilizarse como medio para eliminar las tendencias agresivas en competiciones sanas y para desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido del honor y el espíritu de "fair play". Es conveniente evitar que en las competiciones internacionales el nacionalismo excesivo impida que se muestre el respeto debido a los deportistas de los otros países.

34) La acción de la escuela puede ser sostenida y reforzada por la familia y la comunidad. Por consiguiente no debería dejarse pasar ocasión alguna de recabar la colaboración de los padres de los alumnos, de las organizaciones extraescolares de niños y jóvenes y del conjunto de la comunidad en las actividades, tanto escolares como extraescolares, encaminadas a favorecer la comprensión internacional.

Preparación del personal docente

35) En el desarrollo de la comprensión internacional la personalidad y las actitudes del maestro o profesor tienen una importancia decisiva y en gran parte pueden determinar el éxito de una educación orientada en ese sentido. Esta consideración habrá de ser tomada muy en cuenta en la formación del personal docente.

36) El personal docente debería estar preparado de la manera más completa posible, desde el triple punto de vista moral, psicológico y profesional, a fin de desempeñar eficazmente su papel en la educación para la comprensión internacional. Convendría estudiar los métodos adecuados para orientar los cursos de formación del personal docente y la enseñanza en general en función de los objetivos de la comprensión internacional. La formación de maestros y profesores debería tender en especial a reducir al mínimo la influencia de sus prejuicios personales y a desarrollar cualidades de espíritu y de comportamiento que les den mayor eficacia como educadores para la comprensión internacional. La formación debería tener igualmente por objeto despertar el interés de los estudiantes por este aspecto de la educación, convencerlos de su importancia, e inspirarles la convicción de que son capaces de dar ese tipo de enseñanza. Es necesario un esfuerzo de imaginación para hallar nuevas fórmulas aplicables a la formación y al perfeccionamiento del personal docente. Debería estimularse a las instituciones que se ocupan de la formación de personal docente a que organicen con la participación de profesores y estudiantes, proyectos y programas de educación para la comprensión internacional que se adapten a las circunstancias de cada caso.

37) Es de desear que los programas de preparación del personal docente proporcionen en esta materia tanto la base de conocimientos requerida como la formación profesional necesaria en lo que concierne a las concepciones, los métodos y las técnicas que han de aplicarse a fin de que la educación para la comprensión internacional se dé eficazmente en la escuela.

38) Los métodos, los programas y todos los medios auxiliares de la enseñanza utilizados en los cursos de formación deberían ser aplicados por los futuros maestros y profesores en las prácticas que hagan.

39) En los seminarios y cursos de perfeccionamiento para el personal docente ya en ejercicio es conveniente aprovechar todas las ocasiones para relacionar las actividades con los objetivos de la educación para la comprensión internacional. Deberían orga-

R 64

nizarse también regularmente seminarios y cursos especiales sobre la educación para la comprensión internacional destinados a los maestros y profesores en ejercicio.

Investigaciones y actividades experimentales

40) Es importante efectuar investigaciones a fin de determinar el papel que la educación para la comprensión internacional puede desempeñar en la formación y modificación de las actitudes, así como la eficacia relativa a las diferentes concepciones, los métodos y tipos de material empleados en la educación para la comprensión internacional. Convendría inspirarse en los resultados de esas investigaciones cuando se preparen o revisen los planes de estudios, los programas de las diferentes disciplinas y el material didáctico, así como en la formación y el perfeccionamiento del personal docente. El personal y sus organizaciones deben asociarse a esas investigaciones. Convendría estimular la cooperación internacional para las investigaciones sobre la comprensión internacional.

41) Deberían alentarse y facilitarse los programas y proyectos experimentales de educación para la comprensión internacional, como los que se han emprendido en las escuelas primarias o secundarias o en las escuelas normales que participan en el Plan de Escuelas Asociadas de la Unesco. Deberían tomarse asimismo las disposiciones adecuadas para fomentar en los establecimientos escolares la adopción y la aplicación generalizada de las concepciones, los métodos y materiales elaborados y sometidos a prueba en tales experimentos.

42) Es de desear que se prosigan las investigaciones y los estudios de antropología y otras ciencias sociales con objeto de eliminar los mitos raciales que dificultan la comprensión internacional.

Relaciones e intercambios internacionales

43) Las autoridades docentes deberían alentar y facilitar , en el plano internacional, el intercambio y la difusión de información y documentación relativas a la educación para la comprensión internacional.

44) Esas autoridades deben prestar apoyo y estímulo a la participación en los programas y proyectos bilaterales, multilaterales e internacionales que tengan por objeto extender y mejorar la educación para la comprensión internacional.

45) Deberían promoverse y facilitarse los intercambios internacionales de profesores, estudiantes y alumnos, así como los de personal administrativo de la enseñanza e inspectores. Debería procurarse asimismo aumentar considerablemente las oportunidades de viajes al extranjero que se ofrecen a los futuros maestros y profesores y a los que ya ejercen sus funciones, para que pueden ponerse en contacto con estudiantes de otros países, visitar establecimientos escolares y familiarizarse con otros pueblos y otras culturas. Las autoridades competentes deberían también hacer un esfuerzo especial para facilitar los intercambios organizados por los movimientos de la juventud. Es conveniente favorecer todos los contactos escolares y extraescolares entre alumnos y estudiantes de naciones y culturas diferentes.

46) La participación en tareas de interés general junto a hombres y mujeres de otros países constituye una de las formas más eficaces de educación para la comprensión internacional. Conviene estimular y facilitar todo lo posible los viajes al extranjero de personal docente y jóvenes que puedan participar así en actividades voluntarias en pro del desarrollo económico, social, cultural y educativo. De esta manera pueden contribuir activamente a la lucha contra el analfabetismo, el hambre y la enfermedad, que padece gran parte de la población mundial y que constituyen un a amenaza para la paz.

47) Merecen estímulo y ayuda los contactos e intercambios internacionales entre las escuelas, como los que se establezcan mediante el Plan de Escuelas Asociadas que aplican un programa de educación para la comprensión internacional.

48) Las autoridades escolares podrían fomentar, con el espíritu de los Juegos Olímpicos, la organización de competiciones internacionales para alumnos y estudiantes, en disciplinas como las matemáticas, la física, la química y la literatura mundial. Deberían organizarse también justas de atletismo entre escuelas de dos o varios países, o de carácter francamente internacional.

Aplicación de la presente recomendación

49) Es importante que los Ministerios de Instrucción Pública y las autoridades docentes den amplia difusión a la presente recomendación. Los centros de documentación pedagógica, las asociaciones internacionales y nacionales de personal docente y padres de alumnos y la prensa de carácter pedagógico, tanto oficial como privada,

R 64

deberían desempeñar una función importante para dar a conocer esta recomendación a los servicios interesados, al personal administrativo y docente y a las universidades, así como al público en general. Conviene que los Ministerios de Instrucción Pública obtengan la colaboración de las organizaciones del personal docente, tanto para difundir la presente recomendación como para participar en su aplicación.

50) Se invita a la Unesco y a las organizaciones internacionales competentes a que faciliten con la colaboración de los Ministerios de Instrucción Pública de los países interesados, el examen de la presente recomendación en el plano nacional o regional, a fin de adaptarla a las características de cada región.

51) Se invita a los Ministerios de Instrucción Pública y a las otras autoridades competentes a que examinen sin demora la presente recomendación en relación con la situación de hecho y de derecho, así como con las condiciones étnicas y culturales de sus países respectivos, a fin de aplicar sus disposiciones donde todavía no estén en vigor y adaptarlas en la medida de lo necesario a las diversas situaciones nacionales. Se invita además a los Ministerios a que, en relación con las nuevas medidas previstas en esta esfera, prevean la evaluación constante de la acción emprendida.

52) Convendría recabar la asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales en favor de los países donde la aplicación de la presente recomendación entrañe una revisión del material didáctico y la reorientación de los programas de formación del personal docente.

53) Dada la urgencia del problema considerado en la presente recomendación, se invita a la Unesco y a la Oficina Internacional de Educación a que dirijan a los Ministerios de Instrucción Pública antes de fines de 1970, un cuestionario en el que se les pida que describan las medidas adoptadas con objeto de aplicar las disposiciones de la presente recomendación en sus países respectivos.